

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

Sobre Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y otros extremos relativos al proceso selectivo de Auxiliar Administrativo, al amparo de lo establecido en disposición adicional sexta de medidas urgentes reducción temporalidad de

Resolución de Alcaldía.

En relación con el proceso selectivo que se sigue en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de varias plazas de personal funcionario vacantes en la Plantilla, entre las que se encuentra la de Auxiliar Administrativo, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas Bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 210 de fecha 31 de octubre de 2022, y extracto de las mismas en DOCM nº 216, de fecha 10-11-2022, y BOE nº 274, de 15-11-2022.

Habiéndose publicado la lista provisional de admitidos/as, y excluidos/as del proceso selectivo, según anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia nº 248 de 28 de diciembre de 2022, y transcurrido el plazo de 10 de días hábiles a efectos de subsanaciones,

De conformidad con lo establecido en la Base quinta de las que regulan la convocatoria, sobre aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, Base sexta sobre Tribunal Calificador y base Séptima, sobre proceso selectivo,

Esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a Resolver:

Resuelvo:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad por el sistema de concurso, de la plaza de Auxiliar Administrativo, que queda fijada como que sigue:

Admitidos/as:

Núm. Orden.	ASPIRANTE	DNI
1	BECERRA MENA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN.	***8436**
2	MARQUINA NAVARRO, ANA BELÉN.	***5266**
3	PRADILLO BALLESTERO, MARÍA DEL PILAR.	***7298**
4	PUENTE HILARIO, MERCEDES.	***6380**
5	RODRIGAÑEZ NEGRILLO, SARA.	***7997**
6	RUBIO HUERTAS, MIRIAN.	***8323**

No admitidos/as:

Núm. Orden.	ASPIRANTE	DNI	Motivos de Exclusión.
1	AGÜERO GALLARDO, EDUARDO.	***9495**	1,3,4
2	CAMACHO BELLA, PARÍS.	***2577**	2,3,4
3	FERNÁNDEZ DE LOS REYES, CRISTINA.	***9775**	3
4	LÓPEZ QUIRALTE, M <sup>a</sup> ESTHER.	***6768**	5
5	MIRAVALLS OVEJERO, RUBÉN DARÍO.	***7018**	3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Motivos de la exclusión definitiva:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación requerida.
3. Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen que correspondan, o acreditación de exención del pago de dicha tasa.
4. Instancia presentada no se ajusta al Anexo IV de las Bases.
5. Instancia fuera de plazo.

Segundo: Fijar la composición del Tribunal Calificador que ha de baremar el proceso selectivo, que queda integrado en la siguiente forma:

Presidente/a Titular: Alejandro Díaz Carrasco

Suplente: Daniel Ocaña Jiménez

Vocal Titular: Josefa Serrano Sánchez Rey

Suplente: Luisa Rodríguez Muñoz.

Vocal titular: M<sup>a</sup> Eugenia Cantón Ordoñez.

Suplente: Emilia Sánchez Serrano.

Vocal titular: Andrés Ocaña Carretón.

Suplente: Consuelo Comuñas Torres.

Secretario/a: M<sup>a</sup> José Serrano Zarco

Suplente: Elena Romero Cepeda.

Las personas designadas podrán ser recusadas en los términos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Convocar a los/as componentes del Tribunal Calificador para la siguiente fecha, al objeto de llevar a cabo la baremación de la fase de concurso, de conformidad con lo establecido en las Bases Séptima y Octava de las que regulan la convocatoria.

Día 24 de enero de 2023, Sala de Juntas del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, Plaza España número 1, a las 10,00 horas.

Cuarto: Hacer constar que la presente Resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación en el edificio Consistorial, Plaza España, 1, y en la página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Quinto: Los demás extremos que afectan a esta convocatoria se harán públicos mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos municipal y página web del Ayuntamiento, conforme se determina en las bases que rigen la convocatoria.

Argamasilla de Alba.- El Alcalde en funciones.- (Decretos de 10 y 16 enero 2023).

Documento firmado digitalmente.

**Anuncio número 187**